



# AVISO

CHETUMAL, QUINTANA ROO, **A 01** DE JUNIO DE 2020.

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN II, 10, 57, 91, 92 Y 93 DE LA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 207, 253 PÁRRAFO PRIMERO Y 254 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DEL ACUERDO DEL PLENO POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA, CON MOTIVO DEL COVID-19, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RECEPCIONARA LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [queja\\_denunciasoic@teqroo.org.mx](mailto:queja_denunciasoic@teqroo.org.mx), EN EL ENTENDIDO QUE LAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO SERÁN TRATADAS CON CARÁCTER URGENTE, TAL SITUACIÓN PREVALECE HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES LEVANTEN LAS RESTRICCIONES SANITARIAS Y EL PLENO DE ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL REACTIVE LAS LABORES DEL TRIBUNAL.

ATENTAMENTE

KARLA NOEMI CETZ ESTRELLA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL